**SECCION 04: FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

* FORMULARIO N° 01: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS
* FORMULARIO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL
* FORMULARIO N° 03:CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
* FORMULARIO N° 04: FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LISTA DE PRECIOS
* FORMULARIO N° 05: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
* ANEXO 1: MODELO DE ORDEN DE COMPRA

**FORMULARIO N° 01: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

COMPARACIÓN DE PRECIOS: No: RES-COVID-37-CP-B-MINSAL, Denominado “ADQUISICION DE PRUEBAS PARA DETECCION SEROLOGICA DE ANTICUERPOS IgG ANTI SARS CoV-2, PARA EL ESTUDIO COHORTE SOBRE VACUNAS CONTRA COVID-19, APLICADAS A POBLACION SALVADOREÑA”.

Fecha: -----------------------------------------

Señores

**MINSAL/PROGRAMA RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR.**

**Contrato de Préstamo No. 5043/OC-ES**

Nosotros los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos del proceso Comparación de Precios Nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por lo cual ofrecemos proveer los bienes en la cantidad, calidad y características técnicas solicitadas en los Documentos de Selección (Sección 3: Especificaciones Técnicas, Lista de bienes) y nos comprometemos a que estos bienes sean originarios de países miembros del Banco: *[indicar una descripción breve de los bienes];*--------------------------------------------------------------------------------------

El precio total de nuestra oferta por todo concepto es de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Indicar precio en números y en letras) incluidos todos los impuestos de ley (incluyendo el IVA) y los gastos directo y/o indirecto asociados.

Nos comprometemos a mantener nuestra oferta por un período de \_\_\_\_\_\_\_ (\_\_) días a partir de la fecha de presentación de ofertas, y a suscribir el Contrato en caso de resultar adjudicatario.

Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*

Manifestamos con carácter de declaración jurada que: i) no tenemos conflicto de intereses, ii) nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del COMPRADOR o normativas oficiales, y iii) no tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).

Asimismo, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicados en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre Prácticas Prohibidas incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.

Mi representada se encuentra en capacidad de entregar los bienes en el plazo previsto, expresados en nuestra oferta.

Conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en los Documentos de Comparación de Precios, así como a las demás normas conexas que lo regulan

Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación hasta la suscripción del contrato, y que el Programa no está obligado a aceptar la Oferta evaluada más baja ni ninguna otra Oferta que reciban, sin que tal decisión permita reclamación por parte del oferente.

Conocemos y aceptamos que el Programa se reserva el dere­cho de adjudi­car el contrato, cancelar el proceso, rechazar todas las ofertas o declarar desierto el proceso si conviniese a los intereses nacionales o institucionales, sin que ello le genere responsabilidad alguna.

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en (………..*Domicilio)*.

San Salvador, ........... de .............................. del \_\_\_\_

Firma y sello del oferente

(Representante Legal o Apoderado Legal)

**FORMULARIO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL**

**COMPARACIÓN DE PRECIOS No: RES-COVID-37-CP-B-MINSAL Denominado ADQUISICION DE PRUEBAS PARA DETECCION SEROLOGICA DE ANTICUERPOS IgG ANTI SARS CoV-2, PARA EL ESTUDIO COHORTE SOBRE VACUNAS CONTRA COVID-19, APLICADAS A POBLACION SALVADOREÑA”.**

Señores

MINSAL/PROGRAMA RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR.

Contrato de Préstamo No. 5043/OC-ES

El que suscribe, Representante Legal de *......................................................,* identificado con Documento de Identidad Nº .*.....................,* **DECLARA BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre o Razón Social |  |
| Domicilio Legal |  |
| NIT Y Registro IVA |  | Teléfono |  | email |  |

***Información del Representante Legal:***

|  |
| --- |
|  Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]Números de teléfono: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado] |

El Salvador, ... de ..………...... del …….

Firma y sello del oferente

(Representante Legal o Apoderado Legal)

#### **FORMULARIO No. 03: CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

| **ITEM 1** | **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS** | **ESPECIFCIACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (Pag. De la oferta)** |
| --- | --- | --- |
| **Descripción** | 3,400 pruebas CMIA para la detección cuantitativa de anticuerpos IgG anti Spike RBD Región S1 para SARS-CoV-2. |  |
| **CONDICIONES** |
| **Generales** | * + 1. Catálogos originales o copias en físico o digitales, impresiones del sitio web de los fabricantes acompañados del link de donde se imprimió, o cualquier otra documentación física o digital emitida por el fabricante que contenga información técnica necesaria para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, preferiblemente traducidos al idioma castellano lo cual permitirá evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del ítem ofertado.
 |  |
| **Compromiso del oferente** | * + 1. Se requiere entregar junto a la Oferta técnico – económica una Nota firmada por el Representante Legal de la empresa en la que detalle, que, se compromete a los siguientes aspectos:
 |  |
|  | * + - * Entregar la Ficha de seguridad y Certificados de análisis de Calidad por lote del producto a entregar, extendida por el Laboratorio Fabricante.
 |  |
|  | * + - * A cambiar o sustituir el suministro que durante el período de garantía o vencimiento del producto resultare defectuoso, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor de 45 días calendario después de la comunicación que haga el MINSAL.
 |  |
|  | * + - * A cumplir en el traslado y momento de la entrega del producto las condiciones de temperatura (cadena de frío) y las condiciones de estibado de los productos ofertados de acuerdo con el catálogo o etiquetado respectivos.
 |  |
|  | * + 1. Entrega de insumos y consumibles necesarios para el funcionamiento del equipo posterior a la firma del contrato
 |  |
| **Equipo en comodato** | * + 1. Con la capacidad de la realización de inmunoanálisis quimioluminiscente de partículas (CMIA) o ELISA para la detección cuantitativa de anticuerpos IgG anti Spike RBD Región S1, para SARS-CoV-2,
 |  |
| **Insumos y consumibles del equipo en comodato** | * + 1. Por la compra de la prueba deberá incluir todos los insumos y consumibles necesarios para la realización de la prueba que utilizará el equipo y que estos consumibles puedan ser suministrados de forma mensual.
 |  |
|  | * El equipo adjudicado deberá ser actualizado y calibrado para el uso de la prueba requerida; acompañado del Certificado de Buen funcionamiento; además de una certificación escrita según especificaciones de fabricante que el área donde se han instalado el equipo y donde se realizarán los procedimientos cumplen con los estándares de calidad y está apta para la emisión de resultados
 |  |
|  | * Entregar manual de usuario para el procesamiento de la prueba IgG anti SARS-CoV-2.
 |  |
|  | * Brindar el entrenamiento y capacitación del uso del equipo, al personal del laboratorio contratado para el estudio, con la prueba IgG anti-SARS-CoV-2, para dicho fin, la empresa entregará el plan de capacitaciones al administrador de contrato y extenderá un certificado de capacitación en el uso al personal que participe.
 |  |
|  | * Reponer reactivos o consumibles que resulten defectuosos en un máximo de 45 días calendario.
 |  |
|  | * Brindar servicio de mantenimiento preventivo para el equipo en comodato mientras se encuentre en uso para el estudio “Cohorte sobre vacunas contra COVID-19”, además realizar mantenimientos correctivos por cualquier falla del equipo no mayor a 24 horas posterior a la comunicación del evento.
 |  |
|  | * Colocar en el equipo y accesorios del mismo enviñetado o identificación que contenga: Nombre de la empresa proveedora, fecha de ingreso del equipo, condición de instalación: nuevo, Número de contrato, Nombre y número de teléfono del personal técnico en caso de falla del equipo.
 |  |
|  | * Programación de visitas de especialista de aplicaciones.
 |  |
|  | * Entregar listado de nombres y números de teléfono del personal que brindará mantenimiento correctivo, cuando se presente falla en los equipos; dando respuesta en un lapso no mayor a las 24 horas.
 |  |
|  | * Si hubiera perdida de reactivo por fallas de los equipos, estos deberán ser repuestos en la misma cantidad de lo perdido.
 |  |
|  | * Sustituir el equipo en caso de falla irreparable; por otro que posea características iguales o superiores al contratado.
 |  |
|  | * Realizar backup de los resultados de las pruebas cada tres meses y entregar una copia al responsable del estudio.
 |  |
|  | * Presentar inserto de los reactivos y consumibles en idioma castellano, con el detalle del procedimiento, información referente a los cuidados especiales que requieren las pruebas, las limitantes y especificación de los tipos de muestras que pueden ser utilizados.
 |  |
|  | * Listado completo de consumibles calculados por set o pruebas a entregar con sus respectivas temperaturas de almacenamiento, nombre, presentación unidad de medida, promedio de vida útil con el que despacha el fabricante o proveedor.
 |  |
| **Requisitos que debe cumplir el equipo en comodato**  | * El equipo debe ser automatizado que garantice la menor intervención del usuario para el procesamiento de la prueba, proveyendo una plataforma completa para el procesamiento de la muestra y el análisis de los resultados.
 |  |
|  | * Deberá ser un equipo que se encuentre ya instalado en el Laboratorio Nacional de Salud Pública con todos los softwares necesarios para el funcionamiento eficiente del equipo y sus respectivas licencias vigentes para un período de al menos 1 años. Los softwares deben ser de interfaz amigable, sistema que permita el resguardo de la confidencialidad de la información, con capacidad para designar usuario y contraseña personalizado.
 |  |
|  | * Incluir kits de verificación y calibración para la instalación y mantenimiento según los requerimientos del fabricante por el tiempo que se cuente con reactivo.
 |  |
|  | * UPS necesario para garantizar el óptimo funcionamiento del equipo y sus accesorios, por al menos 30 minutos en caso de falla de suministro eléctrico, con potencia de acuerdo a la demanda del equipo.
 |  |
|  | * Debe cumplir con aprobación de comercialización por el CDC o FDA para el procesamiento de SARS-COV 2.
 |  |
| **Requisitos que debe cumplir el reactivo ofertado** | * Debe ser una prueba serológica cuantitativa que detecte los anticuerpos IgG anti Spike RBD Región S1 para SARS-CoV-2 en muestras sanguíneas, recolectadas en tubos sin anticoagulante.
 |  |
|  | * El principio inmunológico de las pruebas preferentemente debe ser un inmunoanálisis quimioluminiscente de partículas (CMIA) o ELISA para la detección cuantitativa de anticuerpos IgG anti Spike RBD Región S1 para SARS-CoV-2.
 |  |
|  | * El reactivo ofertado debe incluir los controles positivos y negativos para cada procesamiento de muestras y los calibradores de la prueba.
 |  |
|  | * El reactivo ofertado debe incluir todos los insumos, consumibles necesarios para la realización de la prueba incluyendo los necesario para el mantenimiento preventivo como el agua destilada que utiliza el equipo para el procesamiento.
 |  |
|  | * El reactivo que se está solicitando ha sido calculado por prueba efectiva, motivo por el cual el reactivo para análisis de controles, calibraciones o de pruebas invalidas por motivos de fallas de equipo deberá ser compensado por la empresa
 |  |
| **Requisitos Especiales.** | Se solicita la compra de 4,000 pruebas, para la detección de anticuerpos IgG anti Spike RBD Región S1 para SARS-CoV-2. |  |
| **Vencimiento del reactivo y consumibles** | Respecto al vencimiento solicitado de los reactivos, se podrá realizar 4 entregas parciales de acorde a los vencimientos no menor a 4 meses y en intervalos de 45 días entre cada entrega a partir de la emisión del contrato. |  |
|  | La empresa entregará reactivo con vigencia de hasta 4 meses y una carta compromiso de cambio por vencimiento, de la cual deberá presentar copia al administrador de contrato en el momento de la entrega del insumo. El MINSAL se compromete a solicitar cambio del insumo con 45 días antes de su vencimiento, cabe aclarar que el vencimiento adjudicado se debe respetar al momento de realizar la entrega.  |  |
| **Plazo de entrega** | Se realizarán 4 entregas parciales, cada una con el 25% del total de reactivos en intervalos de 45 días calendario posterior a la distribución del contrato, junto con todos los insumos y consumibles necesarios de acorde a la cantidad de reactivo entregado, en el lugar indicado en las Especificaciones técnicas. |  |

**FORMULARIO N° 04. FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LISTA DE PRECIOS**

COMPARACIÓN DE PRECIOS No: RES-COVID-37-CP-B-MINSAL Denominado “ADQUISICION DE PRUEBAS PARA DETECCION SEROLOGICA DE ANTICUERPOS IgG ANTI SARS CoV-2, PARA EL ESTUDIO COHORTE SOBRE VACUNAS CONTRA COVID-19, APLICADAS A POBLACION SALVADOREÑA”

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ITEM** | **CÓDIGO MINSAL** | **DESCRIPCIÓN** | **LUGAR DE ORIGEN** | **CANTIDAD** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **PRECIO UNITARIO****(IVA incluido)** | **PRECIO TOTAL****(IVA incluido** |
| 1 |  |  |  | **3400** |  |  |  |
|  |  | **TOTAL** |  |

El precio ofertado esta expresado en dólares de los Estados Unidos de América. Incluye todos los costos directos e indirectos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier costo por otro concepto que pueda tener incidencia sobre el valor de los bienes.

[*El precio ofertado deberá ser consignado únicamente con dos decimales]*

**Impuestos:** El precio arriba expresado incluye todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que recaiga o pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del proveedor, incluyendo el IVA

PLAZO DE ENTREGA:……………………………..LUGAR DE ENTREGA…………………

Firma y sello del proveedor

(Representante Legal o Apoderado Legal)

**FORMULARIO N° 05: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

**No: RES-COVID-37-CP-B-MINSAL Denominado “ADQUISICION DE PRUEBAS PARA DETECCION SEROLOGICA DE ANTICUERPOS IgG ANTI SARS CoV-2, PARA EL ESTUDIO COHORTE SOBRE VACUNAS CONTRA COVID-19, APLICADAS A POBLACION SALVADOREÑA”.**

*[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

Comparación de precios:

A: MINSAL/ PROGRAMA RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR

Contrato de Préstamo No. 5043/OC-ES

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el COMPRADOR por un período de dos añoscontado a partir de *la fecha establecida para la recepción de ofertas* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

 (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o

 (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento; o (iii) no cumplimos con el suministro pactado o su modificación.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

 Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechada el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [indicar la *fecha de la firma]*

**ANEXO 1: MODELO DE ORDEN DE COMPRA A COMPLETAR POR EL CONTRATANTE**

**ORIGINAL**

ORDEN DE COMPRA ORIGINAL

|  |  |
| --- | --- |
| SeñoresXXXXXDirección: Correo: Teléfono: NIT: Presente | Orden de Compra Nº \_\_\_\_\_/ \_\_\_\_\_ACP-UGPNombre del proceso: Fecha:  |

Solicito a ustedes se sirvan a prestar el suministro de [Bienes/Servicios], objeto de la presente Orden de Compra, en un periodo de xxxxxxxxxxxxxxx.

|  |  |
| --- | --- |
| Dependencia solicitante:  | Forma de pago: 30 días como máximo, posterior a la presentación de la factura |
| ITEM | CODIGO MINSAL | DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO(IVA incluido) | PRECIO TOTAL(IVA incluido) |
| 1 | XXXXX | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | C/U | XX | $  | $  |
| 2 | XXXXX | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | C/U | XX | $  | $  |
| 3 | XXXXX | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | C/U | XX | $  | $ |
| FORMA DE PAGO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |  |  |  |  |
| LUGAR DE ENTREGA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO: La Unidad Solicitante ha delegado a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con cargo \_\_\_\_\_\_\_\_\_, teléfono: \_\_\_\_\_, correo electrónico\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, como responsable de la Administración de la Orden de Compra. |
| MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA IVA INCLUIDO |  $  |
| XXX /100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
|

|  |  |
| --- | --- |
| Autoriza por contratante MINSALF. | Por suministranteF |
| **Dra. Patricia Figueroa de Quinteros**Coordinadora de la UGP- Proyectos de Inversión Ad-honorem |  DUI:  |

 |

Fraude y Corrupción

* + - * 1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

* + - * 1. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

1. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
2. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
3. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
4. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
5. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
6. la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
7. los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
8. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
9. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
10. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco ; (ii) ser nominada como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
11. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar todas las cuentas, registros y

otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del contrato del\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.
2. 2- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones de conformidad a lo establecido en los Documentos Contractuales, y supletoriamente de acuerdo al Contrato de Préstamo, Manual de Operaciones y “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” versión GN-2349- 15.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor de los servicios realizados previo los trámites legales, después que la Unidad solicitante, hayan recibido los bienes a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. La Unidad Solicitante por medio de su delegado/a vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
3. Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UGP/ACP de MINSAL, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
4. Informar oportunamente sobre la ejecución de la Orden de Compra a la UGP/ACP de MINSAL. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
5. d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones.
6. e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente. (No aplica)
7. f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
8. g) Informar oportunamente a la UGP/ACP de MINSAL, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales. (No aplica)
9. h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la Orden de Compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
10. Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrarte debidamente legalizada.
2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los bienes.
3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, que no afecten el objeto de la Orden de Compra, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial firmada por El Titular del MINSAL o Delegado; y las que afecten el objeto como incremento y disminución de la misma, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Orden de Compra, firmada por ambas partes.

La solicitud de modificación por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración de la Orden de Compra, dicha solicitud debe efectuarse 15 días antes expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador de la Orden de Compra deberá remitir su solicitud a la Coordinadora del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programa en adelante ACP-UGP, ubicada en el Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293, Email: acp\_ugp@salud.gob.sv; dicha solicitud deberá presentarse 10 días antes expirar el plazo de la entrega contratada.

1. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
2. En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas de esta orden de compra, según sea el caso, la multa que se aplicará por cada semana de retraso en la entrega de los bienes/servicios, será del 0.5%, hasta un máximo del 10% del valor total contratado.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Se deja establecido que cualquier controversia que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación del presente documento, serán dirimidas conforme al siguiente procedimiento: En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Contratante y el Proveedor que en la ejecución de la Orden de Compra surgiere, se resolverá intentando primero el Resolución amigable de conflictos y si por esta forma no se llegare a una solución, podrá recurrirse a los Tribunales competentes.

Resolución Amigable de Conflictos: Si alguna de las Partes objeta alguna acción o inacción de la otra Parte, la Parte que objeta podrá radicar una Notificación de Conflicto escrita a la otra Parte donde suministre en detalle la base de la discrepancia. La Parte que reciba la Notificación del Conflicto la considerará y la responderá dentro de siete (7) días hábiles siguientes a su recibo. Si esa Parte no responde dentro de siete (7) días hábiles o si la discrepancia no puede resolverse de manera amigable dentro de siete (7) días hábiles siguientes a la respuesta de esa Parte, dicha disputa podrá ser presentada a los tribunales competentes.

RESCISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Según lo establecido en el documento.

RECEPCIÓN DE LOS BIENES

Según lo establecido en el documento.

VIGENCIA.

La vigencia de esta Orden de Compra será a partir de la distribución de la misma y finalizará treinta (30) días adicionales, después de que la Unidad Solicitante o la persona que esta delegue, hayan firmado el Acta de Recepción de haber recibido los bienes/servicios a entera satisfacción del MINSAL.